



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612-2018-MPH/A

Ayacucho, 14 DIC 2018

VISTO:

El Informe N° 295 - 2018-MPH/37.41, de la Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y el expediente N° 29213 de fecha 05 de Diciembre de 2018, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes del Distrito de Ocros**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

CONSIDERANDO:

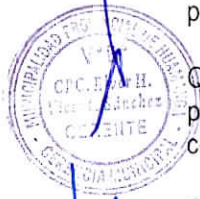
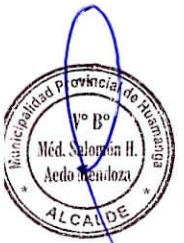
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, donde se establece que el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 553 - 2018-MPH/A, de fecha, 08 de Noviembre de 2018, se reconoce al Comité Electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades municipales del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes del distrito de Socos, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 050-2018-MPH/37.41/ZPM, de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N° 29213-2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, emitido por el Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades municipales del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, comunican los resultados de las elecciones municipales que se llevó a cabo el día 02 de diciembre del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo, dentro del plazo legal, impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros, se declaró como ganador al **Movimiento Independiente "Renovación Democrático Juvenil"** con el símbolo de la "TUNA", encabezado por el señor: **Felipe Tupia Pinto**, quien obtuvo el **45.80 %** de los votos emitidos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente "RENOVACION DEMOCRATICO JUVENIL"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes**, jurisdicción del distrito de Ocros, provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el 02 de diciembre del 2018, de conformidad al siguiente detalle;

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
ALCALDE	: TUPIA PINTO, Felipe	DNI 42869241
PRIMER REGIDOR	: SULCA SALVATIERRA, Edwin	DNI 43583312
SEGUNDO REGIDOR	: PERALTA LLOCCLA, Abilio	DNI 28307960
TERCERA REGIDORA	: LUJAN GOMEZ, Vilma Maribel	DNI 43129202
CUARTO REGIDOR	: MAYO YLLANES, Pablo Rubén	DNI 43129197
QUINTO REGIDOR	: DIAZ GARCIA, Alfonso	DNI 28239477

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato del Alcalde y Regidores electos a la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes del distrito de Ocros, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes del distrito de Ocros, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

